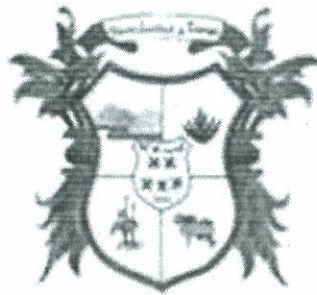


**JUZGADO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL
ARENAL, JALISCO.**



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

8, 1, IV, B) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

8, 1, IV, B) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

El H. Ayuntamiento Constitucional nos ha encomendado la administración de la Justicia Municipal, en cumplimiento a las Normas Legales tales como el Reglamento de Gobierno de la Administración Pública Municipal y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el municipio del Arenal, Jalisco, vigentes ambos en esta Jurisdicción, permitiéndome enviar por este medio, Informe con el contenido de las estadísticas de los asuntos que se conocieron y las resoluciones de los mismos, lo cual se ha cumplido por este Juzgado Municipal durante el ejercicio de sus funciones.

Durante este lapso de tiempo se dio atención ciudadana alrededor de 350 personas, de las cuales a continuación describo la impartición de justicia y resolución.

- 1) Recibimos de la ciudadanía quejas que afectan o hacen detrimento ya sea en su patrimonio o en su familia, las cuales recibimos y expedimos citatorios con la finalidad de que ambas partes se presenten y logremos conciliar.
- 2) De lo anterior expuesto elaboramos Convenios Conciliatorios, audiencias celebradas con éxito que dieron paso a resolver problemas vecinales, familiares y de deudas moratorias simples; conflictos que quedaron resueltos satisfactoriamente.
- 3) También expedimos Convenios de Manutención, los cuales se han celebrado conforme a derecho, tratando de que se cubran las necesidades de los menores, así como respetando los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes de éste municipio.
- 4) Así mismo hago de su conocimiento que hemos llevado a cabo, con la colaboración y presencia de DIF Municipal, intervenciones con apoyo jurídico, psicológico y social a personas en estado de vulnerabilidad y riesgo mientras dura su rehabilitación, ya sea por alcoholismo, drogadicción y/o prostitución.
- 5) El resto de las personas que han recibido citatorios de apercibimiento y han acudido a este Juzgado Municipal, han decidido pasar a otras instancias por su propio derecho.

- 6) Por último, hago de su conocimiento que se ha dado asesoría jurídica a mas de 150 personas, sin tener el dato exacto, ya que se trata de casos que sobrepasan nuestra jurisdicción o competencia y pasamos los casos a las autoridades correspondientes, no sin antes haberles brindado la asesoría e información debida, tanto de procedimientos como de instituciones competentes, canalizándolos a otras instancias debidamente.

El presente Programa Operativo Anual refleja que hacemos nuestro mejor esfuerzo para desempeñar con lealtad y apego a las Normas que regulan la Administración Municipal.